

### FALLO

En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día 09 (nueve) de mayo del 2024 (dos mil veinticuatro), estando debidamente constituidos en las Oficinas del Departamento de Adquisiciones, Modulo "D" en Oficinas Generales, ubicadas en Av. Laureles no. 1151 col. FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco, ante la presencia de personal de la Contraloría Interna y el Departamento de Adquisiciones, ambas del Sistema DIF Zapopan, de conformidad con los artículos 59 numeral 2 y el 72 fracción V inciso C, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite fallo dentro del presente proceso de Licitación, **ADQUISICIÓN DE DISPERSIÓN DE VALES DE ÚTILES ESCOLARES**, fallo que contiene los elementos técnicos y económicos que fueron tomados en cuenta.

Se recibieron 03 tres propuestas, correspondientes a la licitación pública nacional **No. AD/SC/022/2024.**, "**ADQUISICIÓN DE DISPERSIÓN DE VALES DE ÚTILES ESCOLARES**," los licitantes cuyas proposiciones fueron recibidas son:

No. Licitante	NOMBRE DE LOS LICITANTES
1.	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I DE C.V.
2.	EENRED MÉXICO FINTECH, S.A. DE C.V.
3.	TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I DE C.V.

Ahora bien, de conformidad al artículo 72 (setenta y dos) numeral 1, inciso C de la fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el **C. NICOLAS SANDOVAL MATA**, Encargado del Despacho del Departamento de Desarrollo de Capital Humano y Responsable del Área Requirente, procedió al análisis de las PROPUESTAS TÉCNICAS de cada participante, a tal efecto, emitió un dictamen técnico de fecha **08 (ocho) de mayo del 2024 (dos mil veinticuatro)**, en el que señala, que todos y cada uno de los licitantes participantes resultaron solventes, al cumplir con todos los requerimientos solicitados en las bases de convocatoria del presente procedimiento.

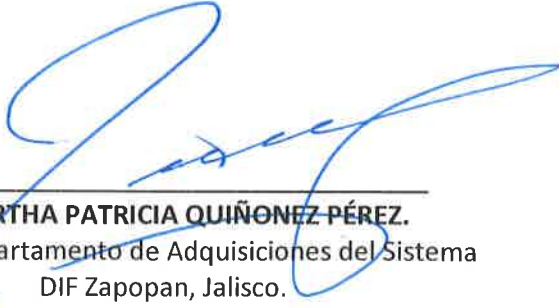
Acto seguido, y del análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes solventes, así como todas y cada una de las especificaciones establecidas y requeridas en las bases, garantía ofertada, así como el **mejor costo**, se resuelve adjudicar esta licitación mediante el método de evaluación "**costo-beneficio**" a **TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I DE C.V.**; Por la cantidad de **\$ 149,400.00 (Ciento cuarenta y nueve mil, cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)** esto, toda vez que el licitante en mención, arrojó el mejor precio al ofrecer como valor agregado una bonificación respecto el **0.40 %** del costo total de su precio ofertado.

Los servicios adquiridos de la presente licitación deberán de ser entregados, conforme a la fecha establecida en el **Anexo 1** de las presentes bases. Deberán entregarse en el **Departamento de Desarrollo de Capital Humano del Sistema DIF ZAPOPAN**, ubicadas MODULO "D" de Oficinas Generales Sistema DIF Zapopan, ubicadas en AV. LAURELES #1151, COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE ZAPOPAN, C.P. 45149, Jalisco, en un horario de 9:00 am a 3:00 pm de lunes a viernes debiendo avisar con un día hábil de anticipación a la entrega al teléfono 33-3836-3444 ext. 3810, o 3401 con la finalidad de que la compra se valide y sea recibido por el **C. Nicolas Sandoval Mata**, encargado de despacho del Departamento de Desarrollo de Capital Humano, área requirente o quien en su momento el designe. Los bienes se entregarán, conforme al **Anexo No.1** de la presente bases.

La transportación de los "bienes" correrá por cuenta y riesgo del "PROVEEDOR" responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

El presente dictamen está suscrito por la **C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ** Jefa del Departamento de Adquisiciones, por el **C. NICOLAS SANDOVAL MATA**, Encargado del Despacho del Departamento de Desarrollo de Capital Humano y Responsable del Área Requirente y el **C. ARMANDO VILLALOBOS GONZÁLEZ**, Titular de la Contraloría Interna, todos del Sistema DIF Zapopan, y este último, en representación del Comité de Adquisiciones, conforme a la designación por votación unánime, realizada en la sesión del Comité de Adquisiciones celebrada el 16 (dieciséis) de noviembre del 2021 (dos mil veintiuno) de conformidad con lo establecido en el artículo 72 (setenta y dos) fracción V inciso C de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, así como con el arábigo 25 (veinticinco) numeral 3 (tres) de la ley en comento.

Se cierra el presente dictamen de fallo, siendo las 14:45 catorce horas con cuarenta y cinco minutos, del día 09 (nueve) de mayo del 2024 (dos mil veinticuatro), signando los que intervinieron en este.



**C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ.**  
Jefa del Departamento de Adquisiciones del Sistema  
DIF Zapopan, Jalisco.



**C. ARMANDO VILLALOBOS GONZÁLEZ.**

Titular de la Contraloría Interna del  
Sistema DIF Zapopan, Jalisco.



**C. NICOLAS SANDOVAL MATA**

Encargado del Despacho del Departamento de Desarrollo de Capital  
Humano del Sistema DIF Zapopan, Jalisco

--La presente foja es parte integral del dictamen de fallo de fecha 09 nueve de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, relativa a la licitación pública nacional No. **AD/SC/022/2024.**, "ADQUISICIÓN DE DISPERSIÓN DE VALES DE ÚTILES ESCOLARES, instrumento publico compuesto por 03 fojas útiles. -----

---

---